MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019- 048264 COMAN - COEST 29.25

Santa Marta D.T.C.H., 18 de octubre de 2019

Intendente
ISIDRO DE JESUS GONZALEZ POLO
Jefe de Contratos MESAN
Calle 22 No. 1C – 74
Santa Marta.

Asunto: segundo informe de Verificación Jurídica.

Respetuosamente me permito dar a conocer a mi Intendente, el Informe de Verificación Jurídica realizada a la propuesta presentada por el señor **ADBUL BAKI SAGHAIR ZIAD** representante legal de la firma **BIBLOS EXPRESS, Identificado con NIT No. 77097116-2**, dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía número. PN MESAN MIC 070–2019, cuyo objeto es **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA QUE PRESTARA SUS SERVICIO DE SEGURIDAD DE LAS ELECCIONES ALCALDÍA Y GOBERNACIÓN 2019"**. Según lo establecido en la plataforma SECOP II.
Requisitos de orden jurídico:

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.	X		
2	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	X		
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	X		
4	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X		Consultado
5	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	X		Consultado
6	La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	X		Consultados
7	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	X		
8	Certificación Bancaria vigente.	X		
9	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2) relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.	X		
10	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.	X		

11	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. (Diligenciar formulario N° 4) relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.	X		
12	Anexar certificado de inspección sanitaria de cumplimiento de todas las normas de sanidad para el consumo de alimentos	X		
13	Anexar certificado de manipulación de alimentos	X		

Las consultas fueron realizadas en los siguientes sistemas:

1. Página Web http://www.contraloriagen.gov.co/ Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, en un (1) folio.

2. Página Web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ Sistema de antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, en un (1) folio.

3. Página Web http://www.rues.org.co/RUES Web/Consultas Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio, en un (1) folios.

Según la evaluación anterior se evidencia que el Oferente **ADBUL BAKI SAGHAIR ZIAD** representante legal de la firma **BIBLOS EXPRESS, Identificado con NIT No. 77097116-2, CUMPLE JURIDICAMENTE** con la totalidad de los requisitos de orden jurídico solicitados en el Formato Información, Datos del Proceso, de Mínima Cuantía PN MESAN MIC 070–2019.

Atentamente,

Patrullero **RICARDO NUÑEZ SARMIENTO**
Verificador Jurídico PN MESAN MIC 070–2019

Elaborado por: PT. RICARDO NUÑEZ SARMIENTO
Fecha de Elaboración: 18/10/2019
Ubicación: Bibliotecas\Escritorio 2019

Calle 22 # 1C-74
Teléfonos 4380031
mesan.coest@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019- 048208 **/ AREAD- GRULO**

Santa Marta, D. C. T. H. 16 de Octubre de 2019

Intendente
ISIDRO DE JESUS GONZALEZ POLO
Jefe Grupo Contratos MESAN
Calle 22 No. 1C - 74
Santa Marta.

Asunto: Segundo Informe de Verificación Técnica PN MESAN MIC 070-2019.

De manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Intendente, en el presente informe, la confrontación de los documentos subsanados cargados en la plataforma SECOP II por el oferente **BIBLOS EXPRESS** identificado con NIT No. 77097116-2 y lo requerido por la unidad en el anexo No. 2 condiciones técnicas, de la siguiente manera, de acuerdo a las especificaciones técnicas planteadas en el cuestionario, en la sección 3, del *proceso publicado en el sistema SECOP II, así:*

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**DESAYUNOS** **OPCIÓN 1** Huevos pericos 80 gramos, patacón o arepa asada 80 gramos, café con leche o jugo natural 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables	x	
2	**OPCIÓN 2** Arepa mixta (Pollo y carne 150 gr), salchichas ranchera 50 gramos, café en leche o jugo de naranja 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables	x	
3	**OPCIÓN 3** Dos Sándwich dos carnes, jamón de cerdo 25 gr, queso mozarella 25 gr, café en leche o avena 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables	x	
4	**ALMUERZO** **OPCIÓN 1** Una porción de arroz 80 gramos, frijoles 60 gramos, carne o pollo asado 200 gramos, papa salada 60 gramos, acompañado de sopa de costilla en contenedor de 12 0z, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables	x	
5	**OPCIÓN 2** Una porción de arroz 80 gramos, lomo de cerdo 200 gramos, papas al vapor 60 gramos, acompañado de sopa de pollo en contenedor de 12 oz, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables	x	
6	**OPCIÓN 3** Carne asada 200 gramos, plátano maduro asado 80 grs, una porción de arroz 80 gramos, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente	x	
7	**CENA**	x	

	OPCIÓN 1 Carne asada 200 gramos, papas a la francesa 60 gramos, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables		
8	**OPCIÓN 2** Pollo a la plancha 200 gramos, papas a la francesa o papa salada 60 gramos, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables	x	
9	**OPCIÓN 3** Un ¼ de Pollo broaster o asado, papas a la francesa o papa salada 60 gramos, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables	x	
10	**REFRIGERIO** **OPCIÓN 1** Sándwich de pollo compuesto por pan francés de 150 gramos, pollo desmechado 80 gramos, queso tajado doble crema 30 gr, jamón 15 gr, tomate en rodaja 20 gr, lechuga 15 gr, salsa bechamel 25 gr, acompañado de jugo en caja de 200 ml y una botella de 400 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables.	x	
11	**OPCIÓN 2** Sándwich cubano compuesto por pan dulce 150 gr, queso tajado doble crema 30 gr, pate de pollo 50 gr, lechuga 15 gr, pepinillo 15 gr, acompañado de jugo en caja de 200 ml y una botella de 400 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables	x	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
		SI	NO
1	Los alimentos deben venir en empaque individual BIODEGRADABLE, servilletas, guantes, el líquido contratado deberá ser suministrado en su totalidad fría y/o caliente de acuerdo al producto, la bebida Jugo será presentada envase plásticos.	x	
2	El servicio y suministro de los alimentos se realizará " para el Departamento de Policía Magdalena, la alimentación requerida en las unidades de (Fundación, Pivijay, Plato y el Banco), deberá ser prestado en cada una de las cabeceras municipales respectivamente. Unidades del Departamento de Policía Magdalena: **Base de Comando:** Calle 18 Nro.17-35 Barrio San José **Fundación:** Carrera 5 Nro.4-15 Barrio Centro **Pivijay**: Calle 8 carrera 14 Esquina — Barrio Centro **Plato:** Km. 2 vía 14 los Contenedores salida Zambrano/Bolívar. **El Banco:** Calle 6#3-39 Br: Chapinero Para la Policía Metropolitana de Santa Marta: la alimentación es requerida en la calle 22 No 1C-74 barrio centro **Ciénaga:** Calle 13 No 13-19 barrio centro **Rodadero:** Cra. 3 No 7-79 barrio rodadero".	x	
3	Entregar los alimentos, en las cantidades, y en los horarios establecidos por el supervisor del contrato, en empaques adecuados para la conservación de los alimentos. Se compromete remplazar los productos del servicio de alimentación que se requiera dentro de las 2 horas a su solicitud, por otros en los siguientes casos: • Por NO reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presenten imperfecciones o no se encuentren actos para el consumo.	x	
4	Anexar certificado de inspección sanitaria de cumplimiento de todas las normas de sanidad para el consumo de alimentos	x	
5	Anexar certificado de manipulación de alimentos	x	

6	Todo el personal del contratista, mientras trabaje directamente en la fabricación, manipulación o elaboración de alimentos, debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3075 de 1997, la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social, el Decreto 616 de 2006, y la Resolución 2310 de 1986 _para derivados lácteos	x	
7	Debe acatar todos los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.	x	
8	Se debe aplicar tratamiento fisicoquímico o biológico a las superficies limpias en contacto con el alimento con el fin de destruir las células vegetativas de los microorganismos que pueden ocasionar riesgos para la salud pública y reducir sustancialmente el número de otros microorganismos indeseables.	x	
9	Es de responsabilidad exclusiva los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con los alimentos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: (...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.	x	
10	Se debe propender que la entrega de alimentos se haga a una temperatura aceptable para el consumo humano, evitando que la temperatura cambie rápidamente debido a las condiciones medioambientales externas	x	
11	Teniendo en cuenta la elaboración de alimentos y empacados en empaques biodegradables que afectan principalmente los recursos: Reducir la cantidad de desechos no recuperables conocidos como basura para reducir la contaminación, dentro de la cocina existen contenedores debidamente identificados para la separación de desechos como: plástico, cartón, vidrio, desechos de comida y basura, cada uno de los colaboradores que trabajen dentro de la cocina debe colocar los desechos según su clasificación para que así puedan ser tratados de forma adecuada	x	
12	El proponente mediante certificación escrita por el representante legal deberá certificar que se ajusta a la normatividad legal vigente de recolección de elementos para la protección del medio ambiente	x	
13	Cumplir con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente.	x	

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	CUMPLE	
		SI	NO
14	**EXPERIENCIA DEL PROPRONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. ITEM ubicado en los **CRITERIOS DE SELECCIÓN** punto 4 (4.1.1) del estudio previo	x	
15	**CAPACIDAD OPERATIVA:** De acuerdo a la experiencia el contratista debe certificar en su oferta que cuenta con la capacidad operativa para realizar la entrega del Servicio de alimentación para los días requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta y Departamento de Policía Magdalena una vez surja la necesidad o de acuerdo a los requerimientos por la Policía Metropolitana de Santa Marta y el Departamento de Policía Magdalena, previamente en la aceptación de la oferta o elaboración del contrato correspondiente. ITEM ubicado en los **CRITERIOS DE SELECCIÓN** punto 4 (4.1.2) del estudio previo	x	

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a la SEGUNDA verificación técnica realizada a la propuesta presentada por el proponente **BIBLOS EXPRESS** identificado con NIT No. 77097116-2, se puede concluir que **CUMPLE TÉCNICAMENTE** con la totalidad de los requisitos de orden técnicos SUBSANABLES solicitados en el Anexo No.2 Condiciones Técnicas del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN MESAN MIC 070–2019.

Lo anterior teniendo en cuenta que el oferente aportó los certificados solicitados en 4 CRITERIOS DE SELECCIÓN en punto 4.1.1 y 4.1.2 Experiencia y capacidad operativa del proponente.

Atentamente,

Apa08 MAYRA ALEJANDRA GONZÁLEZ MEDINA
Verificador Técnico PN MESAN MIC 070-19

Elaborado: APA08 Mayra González
Fecha de Elaboración: 16/10/2019
Ubicación: Mis documentos/2019

Calle 22 No 1c-74
Teléfonos 3187045979
mayra.gonzálezm@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co